



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de Febrero de 2.006.-

013/06

Expte. N° 14.233/05

VISTO:

La Resolución N° 651-HCD-04 que establece un procedimiento general para registro de alumnos que cursan o rindan prueba de capacidad de los requisitos curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería; teniendo en cuenta que la responsable del Requisito Curricular **Conocimientos Básicos de Computación** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil, eleva el listado con los resultados obtenidos por los alumnos en el Turno Ordinario de Noviembre Diciembre 2.005; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

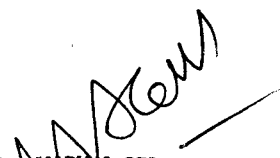
ARTICULO 1°.- Dar por **APROBADO** el Requisito Curricular **CONOCIMIENTOS BASICOS DE COMPUTACION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil, en base a las listas elevadas por la cátedra:

**Turno Ordinario de Noviembre Diciembre de 2.005
 12 de Diciembre de 2.005**

L.U. N°	APELLIDOS y NOMBRES
301.200	GRILLO MORALES, DANIEL RODRIGO
304.407	VAQUER, SEBASTIAN MIGUEL
304.304	CIOTTA, ROLANDO GABRIEL

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que las fechas de aprobación del Requisito Curricular no deben ser afectadas por la de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, a la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
 mm


 Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. LORCIO MÉNDEZ PUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA

